

RESOLUCION No.86-2-1-1- 03529

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de marzo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

QUE el señor Sergio Enrique Pérez Valdez, con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.209 del 30 de septiembre de 1985, ha autorizado a la persona jurídica MARINE MIDLAND INTERNATIONAL BANK, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-369-IA del 13 de mayo de 1986 emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0596 del 19 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. por TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en trescientos cuarenta y dos mil ochocientas treinta y seis acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1- ' 03529
Compañía: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 MAYO 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGV.1bd.
DL/SB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.734 a 20.738, número 4.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.372 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIBIAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.628 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 de igual Registro de 1.965; 2.276 del mismo Registro de 1.973; 4.230 y 25.256 del propio Registro de 1.975; 18.981 del Registro Mercantil de 1.976; 8.911 de igual Registro de 1.979; 4.988 y 5.022 del mismo Registro de 1.981; 31.986 del propio Registro de 1.982; y, 47.586 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil